

Lima Ag. 23/823

Tengase presente

En arcas de la Tesoreria de esta Adm<sup>on</sup> gral existen cinco mil novecientos ochenta y ocho p. medio r. en esta forma: 992 p. 3 $\frac{1}{2}$  r. en plata pertenecientes al Estado y Cam.<sup>a</sup> & Com.<sup>o</sup> 133 p. 7 r. en cobre de la misma pertenencia y 4806 p. 6 r. a que asciende 282 $\frac{3}{4}$  onzas de oro, mandadas depositar por la Intend.<sup>a</sup> del Ex.<sup>to</sup> Unido de la propiedad de D. Juan Bautista Bolivar. Avisa a V. en cumplim.<sup>to</sup> de la prevencion verbal que me hizo p.<sup>a</sup> el efecto.

Dios que a V. m. an. D<sup>a</sup> gral del Callao Julio 31. de 1823 —

Man. Lasta



O.L. 86-1

MH-OL 86

Caj. 21

Doc. 1

Fol. 1

El Ministro de Estado  
en el Departam.<sup>to</sup> de Gov.<sup>o</sup>